



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Ushuaia, 11 de abril de 2022

## SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el Asunto N.º 923/2021 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 08 de abril del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 ABR. 2022 Hs. 15:39
Numero:	235 Fojas: 32
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 3271

Sin otro particular, saludo atentamente.

*[Signature]*  
ALEJANDRA V. BOOLAN  
Resp. Legislación  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

104/2021

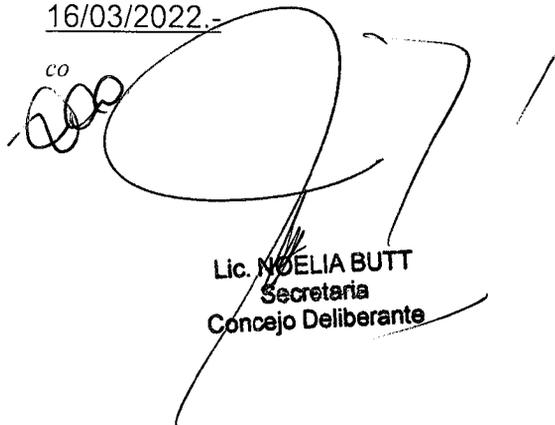
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

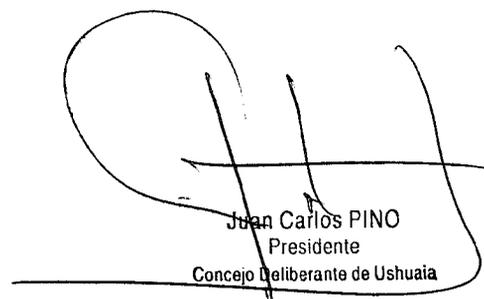
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 742/2019, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se preadjudica en venta, ad-referéndum del Concejo Deliberante, al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPAAS), con domicilio en calle Hol Hol N.º 1148, el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, con una superficie aproximada de un mil novecientos diecisiete metros cuadrados (1917 m<sup>2</sup>), destinado a la construcción de una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
16/03/2022.-

*co*  
  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 4 2

*Celeste B. MENDOZA*  
Celeste B. MENDOZA  
Administrativa- L.e.g. 4162  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

17 ABR 2019

USHUAIA,

VISTO el expediente N° S-763/1988 del registro de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la preadjudicación de una fracción fiscal sin mensura, identificada provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de construir una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad.

Que mediante Acta Acuerdo registrada bajo el N° 13485, aprobada por Decreto Municipal N° 358/2019, de fecha veinticinco (25) de febrero de 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia y el "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)", el Municipio ofreció intercambiar el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo T, Parcela 2, asignado según Acta Compromiso registrada bajo el N° 6604, aprobada por Decreto Municipal N° 801/2012, por una fracción de tierra fiscal identificada provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Parcela 1, y éste aceptó, acordando dejar sin efecto el Acta Compromiso N° 6604 y su respectivo Decreto Aprobatorio.

Que mediante Informe de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ambiental y Ordenamiento Territorial N° 06/2019, obrante a fs. 225, se informó que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 5287, para el presente caso el valor de venta a aplicar podría fijarse en un CINCO POR CIENTO (5 %), de lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5055, resultando un importe total de venta de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 83.376,00).

Que a fs. 227 obra Croquis de Ubicación, del cual se desprende que el predio identificado con nomenclatura provisoria como Sección O, Macizo 6H, Lote A, posee una superficie aproximada de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1.917 m²), el cual corre agregado y forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Que corresponde, en consecuencia, pronunciarse en torno a la preadjudicación en venta solicitada, a favor del "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)".

Que a fs. 225 vta. y 230 vta. la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento

///2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 4 2

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Signature]*  
Eduardo E. MENDOZA  
Administrativa- Leg. 4162  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
"2019 - Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2//

Territorial, ha tomado intervención indicando la continuidad del trámite de preadjudicación.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, artículos 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 5055 y Ordenanzas Municipales N° 5099 y N° 5286.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Acta Compromiso registrada bajo el N° 6604, celebrada en fecha dieciséis (16) de abril de 2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 801/2012, de fecha treinta de mayo de 2012. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Preadjudicar en venta, ad-referéndum del Concejo Deliberante, al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)", con domicilio en calle Hol - Hol N° 1148, el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, con una superficie aproximada de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1.917 m²), de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I del presente; destinado a la construcción de una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como precio de venta del predio descripto en el artículo primero del presente en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 83.376,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 5287. La forma de pago se realizará mediante Resolución de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza fiscal vigente.

ARTÍCULO 6º.- Obligaciones y restricciones del Sindicato, las que deberán ser incorporadas en las escrituras de dominio correspondientes:

a) El predio preadjudicado no podrá por ningún motivo cambiar el destino mencionado en el

///3...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENBOZA  
Administrativa, Leg. 4162  
De Habitad y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...3///

Artículo 1º del presente, ni ser objeto de subdivisión alguna.

b) El Sindicato deberá, en un plazo de SEIS (6) meses presentar los proyectos y planos definitivos de obra, los cuales deberán contar con la intervención y aprobación del Departamento Técnico respectivo. Asimismo contará con un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses para realizar las construcciones.

c) Queda prohibida la enajenación del predio, tal lo establecido en el Artículo 82 Inc. 4) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 7º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.

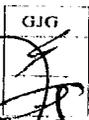
ARTÍCULO 8º.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTÍCULO 9º.- Dejar establecido que en el domicilio referenciado en el Artículo 3º serán válidas todas las notificaciones, que se cursen en relación al presente. El mismo mantendrá su vigencia hasta la notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.

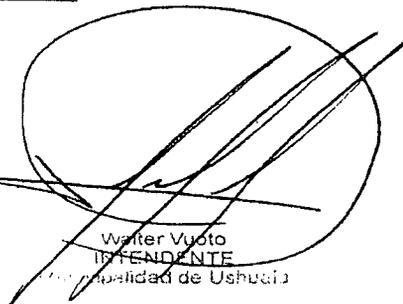
ARTÍCULO 10º.- Notificar al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.S.)" con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo establecido por el artículo 127º de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 11º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 742 /2019.-



Arq. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INDEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

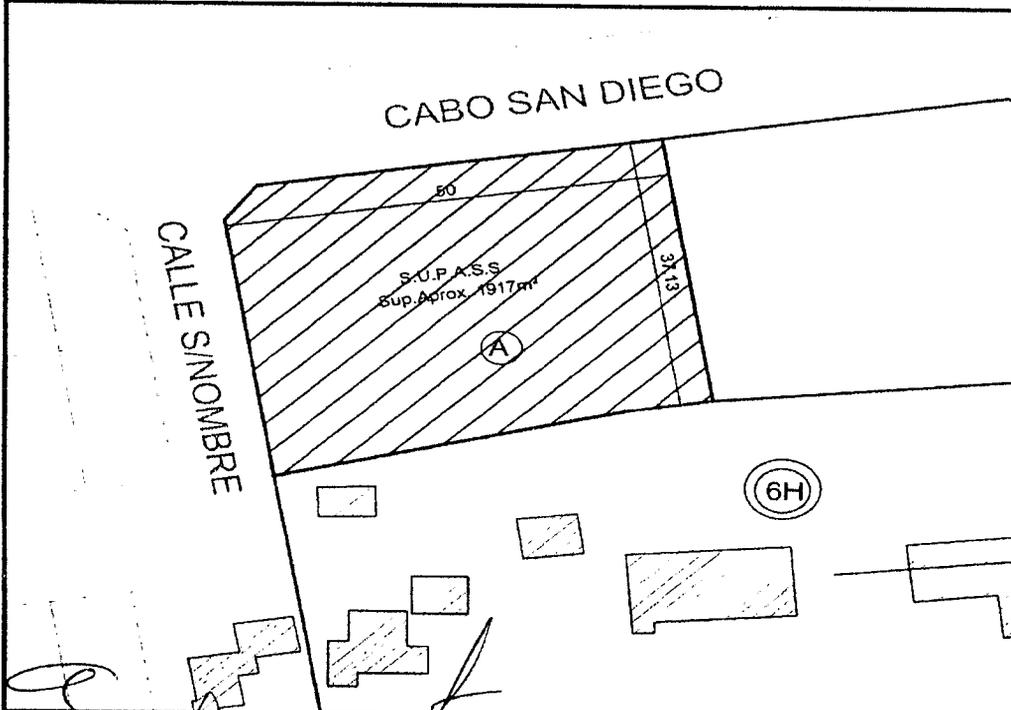
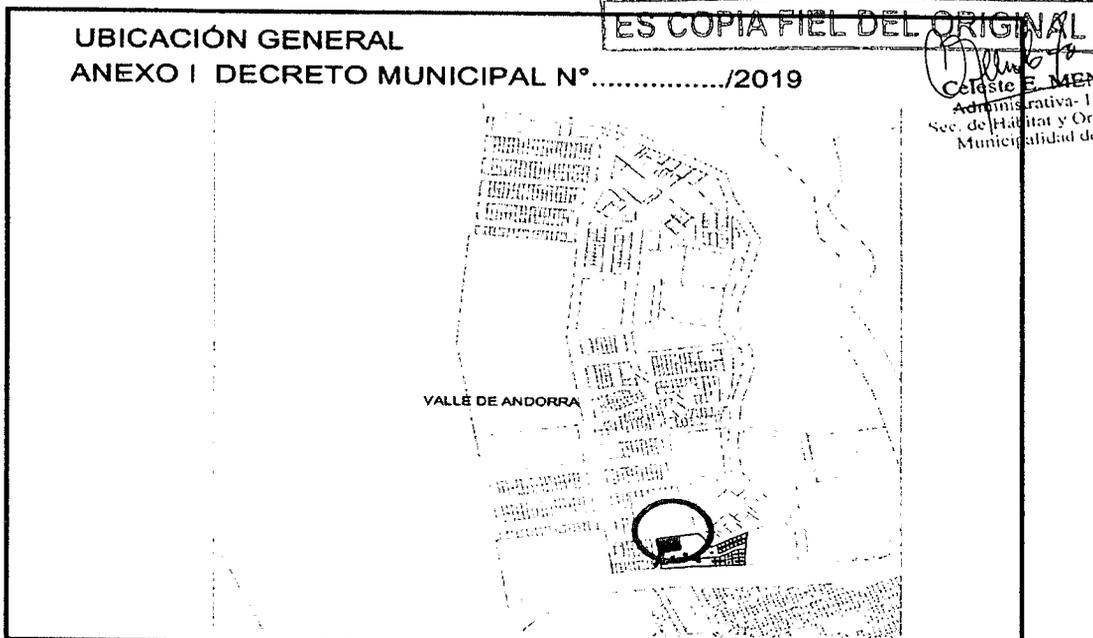
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

ANEXO I.....  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Arq. Mecánica y Estructuras - PLAN ANEXO I NOMBRE DEL PROYECTO: S.U.P.A.S.S. - LOTE A Municipalidad de Ushuaia	Proyecto: Dpto. P.U.	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Plano: ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N.º 742 /19	Vista: Arq. PLANOS G.	Fecha:
	Cartografía: Arq. Pedotta	Escala: S/E



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alcaldesa Municipal  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 06 ABR 2022

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comisión de Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante

- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 08 de abril, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N.º 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 08 de abril de 2022, a partir de la hora 14:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la Segunda Sesión

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pardo  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Comisión de Recursos  
del Concejo Deliberante

0 16

Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, ingresada mediante asunto:

- 136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;
- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;
- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;
- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;
- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria de la misma estará a cargo del agente María Cárcamo.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
RELAIONES PÚBLICAS  
CONCEJO DELIBERANTE

correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 010 /2022.-**

Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

013

104/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 742/2019, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se preadjudica en venta, ad-referéndum del Concejo Deliberante, al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPAAS), con domicilio en calle Hol Hol N.º 1148, el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, con una superficie aproximada de un mil novecientos diecisiete metros cuadrados (1917 m<sup>2</sup>), destinado a la construcción de una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

*co*  
  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.....  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

742

Celeste F. MENDOZA  
Administrativa- Leg. 4162  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 17 ABR 2019

VISTO el expediente N° S-763/1988 del registro de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la preadjudicación de una fracción fiscal sin mensura, identificada provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Lote A, de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de construir una Sede Gremial, un Centro de Actividades Deportivas y un Espacio para la Atención de Salud de sus afiliados y/o vecinos de la ciudad.

Que mediante Acta Acuerdo registrada bajo el N° 13485, aprobada por Decreto Municipal N° 358/2019, de fecha veinticinco (25) de febrero de 2019, entre la Municipalidad de Ushuaia y el "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)", el Municipio ofreció intercambiar el predio identificado provisoriamente como Sección O, Macizo T, Parcela 2, asignado según Acta Compromiso registrada bajo el N° 6604, aprobada por Decreto Municipal N° 801/2012, por una fracción de tierra fiscal identificada provisoriamente como Sección O, Macizo 6H, Parcela 1, y éste aceptó, acordando dejar sin efecto el Acta Compromiso N° 6604 y su respectivo Decreto Aprobatorio.

Que mediante Informe de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ambiental y Ordenamiento Territorial N° 06/2019, obrante a fs. 225, se informó que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 528', para el presente caso el valor de venta a aplicar podría fijarse en un CINCO POR CIENTO (5 %), de lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055, resultando un importe total de venta de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 83.376,00).

Que a fs. 227 obra Croquis de Ubicación, del cual se desprende que el predio identificado con nomenclatura provisoria como Sección O, Macizo 6H, Lote A, posee una superficie aproximada de UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1.917 m²), el cual corre agregado y forma parte del presente Decreto como Anexo I.

Que corresponde, en consecuencia, pronunciarse en torno a la preadjudicación en venta solicitada, a favor del "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)".

Que a fs. 225 vta. y 230 vta. la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento  
///2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de Coordinación y Despacho  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

016

ANEXO I,-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

742

Antonio E. MENDOZA

Administrativa- Leg. 4162

Sis. de Hábitat y Ord. Territorial

"2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024 - 2025 - 2026 - 2027 - 2028 - 2029 - 2030 - 2031 - 2032 - 2033 - 2034 - 2035 - 2036 - 2037 - 2038 - 2039 - 2040 - 2041 - 2042 - 2043 - 2044 - 2045 - 2046 - 2047 - 2048 - 2049 - 2050 - 2051 - 2052 - 2053 - 2054 - 2055 - 2056 - 2057 - 2058 - 2059 - 2060 - 2061 - 2062 - 2063 - 2064 - 2065 - 2066 - 2067 - 2068 - 2069 - 2070 - 2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2075 - 2076 - 2077 - 2078 - 2079 - 2080 - 2081 - 2082 - 2083 - 2084 - 2085 - 2086 - 2087 - 2088 - 2089 - 2090 - 2091 - 2092 - 2093 - 2094 - 2095 - 2096 - 2097 - 2098 - 2099 - 2100 - 2101 - 2102 - 2103 - 2104 - 2105 - 2106 - 2107 - 2108 - 2109 - 2110 - 2111 - 2112 - 2113 - 2114 - 2115 - 2116 - 2117 - 2118 - 2119 - 2120 - 2121 - 2122 - 2123 - 2124 - 2125 - 2126 - 2127 - 2128 - 2129 - 2130 - 2131 - 2132 - 2133 - 2134 - 2135 - 2136 - 2137 - 2138 - 2139 - 2140 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145 - 2146 - 2147 - 2148 - 2149 - 2150 - 2151 - 2152 - 2153 - 2154 - 2155 - 2156 - 2157 - 2158 - 2159 - 2160 - 2161 - 2162 - 2163 - 2164 - 2165 - 2166 - 2167 - 2168 - 2169 - 2170 - 2171 - 2172 - 2173 - 2174 - 2175 - 2176 - 2177 - 2178 - 2179 - 2180 - 2181 - 2182 - 2183 - 2184 - 2185 - 2186 - 2187 - 2188 - 2189 - 2190 - 2191 - 2192 - 2193 - 2194 - 2195 - 2196 - 2197 - 2198 - 2199 - 2200 - 2201 - 2202 - 2203 - 2204 - 2205 - 2206 - 2207 - 2208 - 2209 - 2210 - 2211 - 2212 - 2213 - 2214 - 2215 - 2216 - 2217 - 2218 - 2219 - 2220 - 2221 - 2222 - 2223 - 2224 - 2225 - 2226 - 2227 - 2228 - 2229 - 2230 - 2231 - 2232 - 2233 - 2234 - 2235 - 2236 - 2237 - 2238 - 2239 - 2240 - 2241 - 2242 - 2243 - 2244 - 2245 - 2246 - 2247 - 2248 - 2249 - 2250 - 2251 - 2252 - 2253 - 2254 - 2255 - 2256 - 2257 - 2258 - 2259 - 2260 - 2261 - 2262 - 2263 - 2264 - 2265 - 2266 - 2267 - 2268 - 2269 - 2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2274 - 2275 - 2276 - 2277 - 2278 - 2279 - 2280 - 2281 - 2282 - 2283 - 2284 - 2285 - 2286 - 2287 - 2288 - 2289 - 2290 - 2291 - 2292 - 2293 - 2294 - 2295 - 2296 - 2297 - 2298 - 2299 - 2300 - 2301 - 2302 - 2303 - 2304 - 2305 - 2306 - 2307 - 2308 - 2309 - 2310 - 2311 - 2312 - 2313 - 2314 - 2315 - 2316 - 2317 - 2318 - 2319 - 2320 - 2321 - 2322 - 2323 - 2324 - 2325 - 2326 - 2327 - 2328 - 2329 - 2330 - 2331 - 2332 - 2333 - 2334 - 2335 - 2336 - 2337 - 2338 - 2339 - 2340 - 2341 - 2342 - 2343 - 2344 - 2345 - 2346 - 2347 - 2348 - 2349 - 2350 - 2351 - 2352 - 2353 - 2354 - 2355 - 2356 - 2357 - 2358 - 2359 - 2360 - 2361 - 2362 - 2363 - 2364 - 2365 - 2366 - 2367 - 2368 - 2369 - 2370 - 2371 - 2372 - 2373 - 2374 - 2375 - 2376 - 2377 - 2378 - 2379 - 2380 - 2381 - 2382 - 2383 - 2384 - 2385 - 2386 - 2387 - 2388 - 2389 - 2390 - 2391 - 2392 - 2393 - 2394 - 2395 - 2396 - 2397 - 2398 - 2399 - 2400 - 2401 - 2402 - 2403 - 2404 - 2405 - 2406 - 2407 - 2408 - 2409 - 2410 - 2411 - 2412 - 2413 - 2414 - 2415 - 2416 - 2417 - 2418 - 2419 - 2420 - 2421 - 2422 - 2423 - 2424 - 2425 - 2426 - 2427 - 2428 - 2429 - 2430 - 2431 - 2432 - 2433 - 2434 - 2435 - 2436 - 2437 - 2438 - 2439 - 2440 - 2441 - 2442 - 2443 - 2444 - 2445 - 2446 - 2447 - 2448 - 2449 - 2450 - 2451 - 2452 - 2453 - 2454 - 2455 - 2456 - 2457 - 2458 - 2459 - 2460 - 2461 - 2462 - 2463 - 2464 - 2465 - 2466 - 2467 - 2468 - 2469 - 2470 - 2471 - 2472 - 2473 - 2474 - 2475 - 2476 - 2477 - 2478 - 2479 - 2480 - 2481 - 2482 - 2483 - 2484 - 2485 - 2486 - 2487 - 2488 - 2489 - 2490 - 2491 - 2492 - 2493 - 2494 - 2495 - 2496 - 2497 - 2498 - 2499 - 2500 - 2501 - 2502 - 2503 - 2504 - 2505 - 2506 - 2507 - 2508 - 2509 - 2510 - 2511 - 2512 - 2513 - 2514 - 2515 - 2516 - 2517 - 2518 - 2519 - 2520 - 2521 - 2522 - 2523 - 2524 - 2525 - 2526 - 2527 - 2528 - 2529 - 2530 - 2531 - 2532 - 2533 - 2534 - 2535 - 2536 - 2537 - 2538 - 2539 - 2540 - 2541 - 2542 - 2543 - 2544 - 2545 - 2546 - 2547 - 2548 - 2549 - 2550 - 2551 - 2552 - 2553 - 2554 - 2555 - 2556 - 2557 - 2558 - 2559 - 2560 - 2561 - 2562 - 2563 - 2564 - 2565 - 2566 - 2567 - 2568 - 2569 - 2570 - 2571 - 2572 - 2573 - 2574 - 2575 - 2576 - 2577 - 2578 - 2579 - 2580 - 2581 - 2582 - 2583 - 2584 - 2585 - 2586 - 2587 - 2588 - 2589 - 2590 - 2591 - 2592 - 2593 - 2594 - 2595 - 2596 - 2597 - 2598 - 2599 - 2600 - 2601 - 2602 - 2603 - 2604 - 2605 - 2606 - 2607 - 2608 - 2609 - 2610 - 2611 - 2612 - 2613 - 2614 - 2615 - 2616 - 2617 - 2618 - 2619 - 2620 - 2621 - 2622 - 2623 - 2624 - 2625 - 2626 - 2627 - 2628 - 2629 - 2630 - 2631 - 2632 - 2633 - 2634 - 2635 - 2636 - 2637 - 2638 - 2639 - 2640 - 2641 - 2642 - 2643 - 2644 - 2645 - 2646 - 2647 - 2648 - 2649 - 2650 - 2651 - 2652 - 2653 - 2654 - 2655 - 2656 - 2657 - 2658 - 2659 - 2660 - 2661 - 2662 - 2663 - 2664 - 2665 - 2666 - 2667 - 2668 - 2669 - 2670 - 2671 - 2672 - 2673 - 2674 - 2675 - 2676 - 2677 - 2678 - 2679 - 2680 - 2681 - 2682 - 2683 - 2684 - 2685 - 2686 - 2687 - 2688 - 2689 - 2690 - 2691 - 2692 - 2693 - 2694 - 2695 - 2696 - 2697 - 2698 - 2699 - 2700 - 2701 - 2702 - 2703 - 2704 - 2705 - 2706 - 2707 - 2708 - 2709 - 2710 - 2711 - 2712 - 2713 - 2714 - 2715 - 2716 - 2717 - 2718 - 2719 - 2720 - 2721 - 2722 - 2723 - 2724 - 2725 - 2726 - 2727 - 2728 - 2729 - 2730 - 2731 - 2732 - 2733 - 2734 - 2735 - 2736 - 2737 - 2738 - 2739 - 2740 - 2741 - 2742 - 2743 - 2744 - 2745 - 2746 - 2747 - 2748 - 2749 - 2750 - 2751 - 2752 - 2753 - 2754 - 2755 - 2756 - 2757 - 2758 - 2759 - 2760 - 2761 - 2762 - 2763 - 2764 - 2765 - 2766 - 2767 - 2768 - 2769 - 2770 - 2771 - 2772 - 2773 - 2774 - 2775 - 2776 - 2777 - 2778 - 2779 - 2780 - 2781 - 2782 - 2783 - 2784 - 2785 - 2786 - 2787 - 2788 - 2789 - 2790 - 2791 - 2792 - 2793 - 2794 - 2795 - 2796 - 2797 - 2798 - 2799 - 2800 - 2801 - 2802 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2808 - 2809 - 2810 - 2811 - 2812 - 2813 - 2814 - 2815 - 2816 - 2817 - 2818 - 2819 - 2820 - 2821 - 2822 - 2823 - 2824 - 2825 - 2826 - 2827 - 2828 - 2829 - 2830 - 2831 - 2832 - 2833 - 2834 - 2835 - 2836 - 2837 - 2838 - 2839 - 2840 - 2841 - 2842 - 2843 - 2844 - 2845 - 2846 - 2847 - 2848 - 2849 - 2850 - 2851 - 2852 - 2853 - 2854 - 2855 - 2856 - 2857 - 2858 - 2859 - 2860 - 2861 - 2862 - 2863 - 2864 - 2865 - 2866 - 2867 - 2868 - 2869 - 2870 - 2871 - 2872 - 2873 - 2874 - 2875 - 2876 - 2877 - 2878 - 2879 - 2880 - 2881 - 2882 - 2883 - 2884 - 2885 - 2886 - 2887 - 2888 - 2889 - 2890 - 2891 - 2892 - 2893 - 2894 - 2895 - 2896 - 2897 - 2898 - 2899 - 2900 - 2901 - 2902 - 2903 - 2904 - 2905 - 2906 - 2907 - 2908 - 2909 - 2910 - 2911 - 2912 - 2913 - 2914 - 2915 - 2916 - 2917 - 2918 - 2919 - 2920 - 2921 - 2922 - 2923 - 2924 - 2925 - 2926 - 2927 - 2928 - 2929 - 2930 - 2931 - 2932 - 2933 - 2934 - 2935 - 2936 - 2937 - 2938 - 2939 - 2940 - 2941 - 2942 - 2943 - 2944 - 2945 - 2946 - 2947 - 2948 - 2949 - 2950 - 2951 - 2952 - 2953 - 2954 - 2955 - 2956 - 2957 - 2958 - 2959 - 2960 - 2961 - 2962 - 2963 - 2964 - 2965 - 2966 - 2967 - 2968 - 2969 - 2970 - 2971 - 2972 - 2973 - 2974 - 2975 - 2976 - 2977 - 2978 - 2979 - 2980 - 2981 - 2982 - 2983 - 2984 - 2985 - 2986 - 2987 - 2988 - 2989 - 2990 - 2991 - 2992 - 2993 - 2994 - 2995 - 2996 - 2997 - 2998 - 2999 - 3000 - 3001 - 3002 - 3003 - 3004 - 3005 - 3006 - 3007 - 3008 - 3009 - 3010 - 3011 - 3012 - 3013 - 3014 - 3015 - 3016 - 3017 - 3018 - 3019 - 3020 - 3021 - 3022 - 3023 - 3024 - 3025 - 3026 - 3027 - 3028 - 3029 - 3030 - 3031 - 3032 - 3033 - 3034 - 3035 - 3036 - 3037 - 3038 - 3039 - 3040 - 3041 - 3042 - 3043 - 3044 - 3045 - 3046 - 3047 - 3048 - 3049 - 3050 - 3051 - 3052 - 3053 - 3054 - 3055 - 3056 - 3057 - 3058 - 3059 - 3060 - 3061 - 3062 - 3063 - 3064 - 3065 - 3066 - 3067 - 3068 - 3069 - 3070 - 3071 - 3072 - 3073 - 3074 - 3075 - 3076 - 3077 - 3078 - 3079 - 3080 - 3081 - 3082 - 3083 - 3084 - 3085 - 3086 - 3087 - 3088 - 3089 - 3090 - 3091 - 3092 - 3093 - 3094 - 3095 - 3096 - 3097 - 3098 - 3099 - 3100 - 3101 - 3102 - 3103 - 3104 - 3105 - 3106 - 3107 - 3108 - 3109 - 3110 - 3111 - 3112 - 3113 - 3114 - 3115 - 3116 - 3117 - 3118 - 3119 - 3120 - 3121 - 3122 - 3123 - 3124 - 3125 - 3126 - 3127 - 3128 - 3129 - 3130 - 3131 - 3132 - 3133 - 3134 - 3135 - 3136 - 3137 - 3138 - 3139 - 3140 - 3141 - 3142 - 3143 - 3144 - 3145 - 3146 - 3147 - 3148 - 3149 - 3150 - 3151 - 3152 - 3153 - 3154 - 3155 - 3156 - 3157 - 3158 - 3159 - 3160 - 3161 - 3162 - 3163 - 3164 - 3165 - 3166 - 3167 - 3168 - 3169 - 3170 - 3171 - 3172 - 3173 - 3174 - 3175 - 3176 - 3177 - 3178 - 3179 - 3180 - 3181 - 3182 - 3183 - 3184 - 3185 - 3186 - 3187 - 3188 - 3189 - 3190 - 3191 - 3192 - 3193 - 3194 - 3195 - 3196 - 3197 - 3198 - 3199 - 3200 - 3201 - 3202 - 3203 - 3204 - 3205 - 3206 - 3207 - 3208 - 3209 - 3210 - 3211 - 3212 - 3213 - 3214 - 3215 - 3216 - 3217 - 3218 - 3219 - 3220 - 3221 - 3222 - 3223 - 3224 - 3225 - 3226 - 3227 - 3228 - 3229 - 3230 - 3231 - 3232 - 3233 - 3234 - 3235 - 3236 - 3237 - 3238 - 3239 - 3240 - 3241 - 3242 - 3243 - 3244 - 3245 - 3246 - 3247 - 3248 - 3249 - 3250 - 3251 - 3252 - 3253 - 3254 - 3255 - 3256 - 3257 - 3258 - 3259 - 3260 - 3261 - 3262 - 3263 - 3264 - 3265 - 3266 - 3267 - 3268 - 3269 - 3270 - 3271 - 3272 - 3273 - 3274 - 3275 - 3276 - 3277 - 3278 - 3279 - 3280 - 3281 - 3282 - 3283 - 3284 - 3285 - 3286 - 3287 - 3288 - 3289 - 3290 - 3291 - 3292 - 3293 - 3294 - 3295 - 3296 - 3297 - 3298 - 3299 - 3300 - 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305 - 3306 - 3307 - 3308 - 3309 - 3310 - 3311 - 3312 - 3313 - 3314 - 3315 - 3316 - 3317 - 3318 - 3319 - 3320 - 3321 - 3322 - 3323 - 3324 - 3325 - 3326 - 3327 - 3328 - 3329 - 3330 - 3331 - 3332 - 3333 - 3334 - 3335 - 3336 - 3337 - 3338 - 3339 - 3340 - 3341 - 3342 - 3343 - 3344 - 3345 - 3346 - 3347 - 3348 - 3349 - 3350 - 3351 - 3352 - 3353 - 3354 - 3355 - 3356 - 3357 - 3358 - 3359 - 3360 - 3361 - 3362 - 3363 - 3364 - 3365 - 3366 - 3367 - 3368 - 3369 - 3370 - 3371 - 3372 - 3373 - 3374 - 3375 - 3376 - 3377 - 3378 - 3379 - 3380 - 3381 - 3382 - 3383 - 3384 - 3385 - 3386 - 3387 - 3388 - 3389 - 3390 - 3391 - 3392 - 3393 - 3394 - 3395 - 3396 - 3397 - 3398 - 3399 - 3400 - 3401 - 3402 - 3403 - 3404 - 3405 - 3406 - 3407 - 3408 - 3409 - 3410 - 3411 - 3412 - 3413 - 3414 - 3415 - 3416 - 3417 - 3418 - 3419 - 3420 - 3421 - 3422 - 3423 - 3424 - 3425 - 3426 - 3427 - 3428 - 3429 - 3430 - 3431 - 3432 - 3433 - 3434 - 3435 - 3436 - 3437 - 3438 - 3439 - 3440 - 3441 - 3442 - 3443 - 3444 - 3445 - 3446 - 3447 - 3448 - 3449 - 3450 - 3451 - 3452 - 3453 - 3454 - 3455 - 3456 - 3457 - 3458 - 3459 - 3460 - 3461 - 3462 - 3463 - 3464 - 3465 - 3466 - 3467 - 3468 - 3469 - 3470 - 3471 - 3472 - 3473 - 3474 - 3475 - 3476 - 3477 - 3478 - 3479 - 3480 - 3481 - 3482 - 3483 - 3484 - 3485 - 3486 - 3487 - 3488 - 3489 - 3490 - 3491 - 3492 - 3493 - 3494 - 3495 - 3496 - 3497 - 3498 - 3499 - 3500 - 3501 - 3502 - 3503 - 3504 - 3505 - 3506 - 3507 - 3508 - 3509 - 3510 - 3511 - 3512 - 3513 - 3514 - 3515 - 3516 - 3517 - 3518 - 3519 - 3520 - 3521 - 3522 - 3523 - 3524 - 3525 - 3526 - 3527 - 3528 - 3529 - 3530 - 3531 - 3532 - 3533 - 3534 - 3535 - 3536 - 3537 - 3538 - 3539 - 3540 - 3541 - 3542 - 3543 - 3544 - 3545 - 3546 - 3547 - 3548 - 3549 - 3550 - 3551 - 3552 - 3553 - 3554 - 3555 - 3556 - 3557 - 3558 - 3559 - 3560 - 3561 - 3562 - 3563 - 3564 - 3565 - 3566 - 3567 - 3568 - 3569 - 3570 - 3571 - 3572 - 3573 - 3574 - 3575 - 3576 - 3577 - 3578 - 3579 - 3580 - 3581 - 3582 - 3583 - 3584 - 3585 - 3586 - 3587 - 3588 - 3589 - 3590 - 3591 - 3592 - 3593 - 3594 - 3595 - 3596 - 3597 - 3598 - 3599 - 3600 - 3601 - 3602 - 3603 - 3604 - 3605 - 3606 - 3607 - 3608 - 3609 - 3610 - 3611 - 3612 - 3613 - 3614 - 3615 - 3616 - 3617 - 3618 - 3619 - 3620 - 3621 - 3622 - 3623 - 3624 - 3625 - 3626 - 3627 - 3628 - 3629 - 3630 - 3631 - 3632 - 3633 - 3634 - 3635 - 3636 - 3637 - 3638 - 3639 - 3640 - 3641 - 3642 - 3643 - 3644 - 3645 - 3646 - 3647 - 3648 - 3649 - 3650 - 3651 - 3652 - 3653 - 3654 - 3655 - 3656 - 3657 - 3658 - 3659 - 3660 - 3661 - 3662 - 3663 - 3664 - 3665 - 3666 - 3667 - 3668 - 3669 - 3670 - 3671 - 3672 - 3673 - 3674 - 3675 - 3676 - 3677 - 3678 - 3679 - 3680 - 3681 - 3682 - 3683 - 3684 - 3685 - 3686 - 3687 - 3688 - 3689 - 3690 - 3691 - 3692 - 3693 - 3694 - 3695 - 3696 - 3697 - 3698 - 3699 - 3700 - 3701 - 3702 - 3703 - 3704 - 3705 - 3706 - 3707 - 3708 - 3709 - 3710 - 3711 - 3712 - 3713 - 3714 - 3715 - 3716 - 3717 - 3718 - 3719 - 3720 - 3721 - 3722 - 3723 - 3724 - 3725 - 3726 - 3727 - 3728 - 3729 - 3730 - 3731 - 3732 - 3733 - 3734 - 3735 - 3736 - 3737 - 3738 - 3739 - 3740 - 3741 - 3742 - 3743 - 3744 - 3745 - 3746 - 3747 - 3748 - 3749 - 3750 - 3751 - 3752 - 3753 - 3754 - 3755 - 3756 - 3757 - 3758 - 3759 - 3760 - 3761 - 3762 - 3763 - 3764 - 3765 - 3766 - 3767 - 3768 - 3769 - 3770 - 3771 - 3772 - 3773 - 3774 - 3775 - 3776 - 3777 - 3778 - 3779 - 3780 - 3781 - 3782 - 3783 - 3784 - 3785 - 3786 - 3787 - 3788 - 3789 - 3790 - 3791 - 3792 - 3793 - 3794 - 3795 - 3796 - 3797 - 3798 - 3799 - 3800 - 3801 - 3802 - 3803 - 3804 - 3805 - 3806 - 3807 - 3808 - 3809 - 3810 - 3811 - 3812 - 3813 - 3814 - 3815 - 3816 - 3817 - 3818 - 3819 - 3820 - 3821 - 3822 - 3823 - 3824 - 3825 - 3826 - 3827 - 3828 - 3829 - 3830 - 3831 - 3832 - 3833 - 3834 - 3835 - 3836 - 3837 - 3838 - 3839 - 3840 - 3841 - 3842 - 3843 - 3844 - 3845 - 3846 - 3847 - 3848 - 3849 - 3850 - 3851 - 3852 - 3853 - 3854 - 3855 - 3856 - 3857 - 3858 - 3859 - 3860 - 3861 - 3862 - 3863 - 3864 - 3865 - 3866 - 3867 - 3868 - 3869 - 3870 - 3871 - 3872 - 3873 - 3874 - 3875 - 3876 - 3877 - 3878 - 3879 - 3880 - 3881 - 3882 - 3883 - 3884 - 3885 - 3886 - 3887 - 3888 - 3889 - 3890 - 3891 - 3892 - 3893 - 3894 - 3895 - 3896 - 3897 - 3898 - 3899 - 3900 - 3901 - 3902 - 3903 - 3904 - 3905 - 3906 - 3907 - 3908 - 3909 - 3910 - 3911 - 3912 - 3913 - 3914 - 3915 - 3916 - 3917 - 3918 - 3919 - 3920 - 3921 - 3922 - 3923 - 3924 - 3925 - 3926 - 3927 - 3928 - 3929 - 3930 - 3931 - 3932 - 3933 - 3934 - 3935 - 3936 - 3937 - 3938 - 3939 - 3940 - 3941 - 3942 - 3943 - 3944 - 3945 - 3946 - 3947 - 3948 - 3949 - 3950 - 3951 - 3952 - 3953 - 3954 - 3955 - 3956 - 3957 - 3958 - 3959 - 3960 - 3961 - 3962 - 3963 - 3964 - 3965 - 3966 - 3967 - 3968 - 3969 - 3970 - 3971 - 3972 - 3973 - 3974 - 3975 - 3976 - 3977 - 3978 - 3979 - 39



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENDOZA  
Administración Leg. 4162  
de Habitad y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...3///

- Artículo 1º del presente, ni ser objeto de subdivisión alguna.
- b) El Sindicato deberá, en un plazo de SEIS (6) meses presentar los proyectos y planos definitivos de obra, los cuales deberán contar con la intervención y aprobación del Departamento Técnico respectivo. Asimismo contará con un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) meses para realizar las construcciones.
- c) Queda prohibida la enajenación del predio, tal lo establecido en el Artículo 82 Inc. 4) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 7º.- Los plazos establecidos se computarán a partir de la vigencia del presente.  
 ARTÍCULO 8º.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.  
 ARTÍCULO 9º.- Dejar establecido que en el domicilio referenciado en el Artículo 3º serán válidas todas las notificaciones, que se cursen en relación al presente. El mismo mantendrá su vigencia hasta la notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.  
 ARTÍCULO 10º.- Notificar al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (S.U.P.A.A.S.)" con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo establecido por el artículo 127º de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 11º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.  
DECRETO MUNICIPAL N° 742 /2019.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

Ant. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
DEPENDIENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy...  
Responsable...  
Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I.....  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

UBICACIÓN GENERAL  
ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N.º...../2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Cecilia E. MENDOZA  
Administrativa - Leg. 4162  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

VALLE DE ANDORRA

CABO SAN DIEGO

CALLE SINOMBRE

S.U.P.A.C.S.S.  
Sup. aprox. 1917m<sup>2</sup>

6H

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema:	Arq. Mediciones Preliminares NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE Municipalidad de Ushuaia	Proyector:	Dpto. P.U.	Dirección:	D.G.D.U.A. y O.T.
Plano:	ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N.º...../19	Veedor:	Arq. ALACIOS G.	Fecha:	
		Elaborador:	Arq. Padotto	Escala:	S/E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Nancy Pavón  
Responsable Coor.  
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE  
de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;

- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;

- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;

- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;

- 289/2021 Instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;

- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;

- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;

- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;

- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;

- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Presidente: concejal Ricardo Garramuño

En diez y el Surto.  
De fecha 06/04/2022.

ESQUEMA DEL DEL CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Ushuaia  
Legajo 311  
Concejo Deliberante



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño

*En diario Prensa Libre*

*De fecha 06/04/2022.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Garramuño

Legajo 3115

Concejo Deliberante

ceso que se está llevando adelante. Seguramente después vamos a hacer una gremiales que la integran. En mi caso estoy en la lista no solamente porque la



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

**Preside: concejal Ricardo Garramuño.**

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

En diez y Provincia 23, n

De fecha 06/04/2022 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Consejo Constituyente de la ciudad de Ushuaia y no solo para la fecha de Carnaval. Es muy importante de biólogo. Que podamos avanzar todo el año de Carnavales". Finalmente habló sobre de los vecinos es lo que necesitamos", cerró.



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de  
**USHUAIA**

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa el retro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desactivar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la ordenanza N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño

En días Prende Libre  
De fecha 07/04/2022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PINZA  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

le  
is  
a-  
u-  
js  
e-  
e-  
le  
i-  
ce  
a-  
os  
es  
io  
n-

cluso había elaborado un horario para el vuelo semanal MPA/Falklands/Sao Paulo.

Summers dijo que los principales desafíos para las Malvinas ahora son económicos y comerciales debido al aumento en los costos de exportación y la escasez de mano de obra en las Islas, pero descartó que cualquiera de las iniciativas patrocinadas por el gobierno argentino podría tener algún efecto en el local.

(seleccionando el Grupo "Plataforma e Islas del Atlántico Sur") a través de: <https://sigam.segemar.gov.ar/visor/>



Mapa geológico a escala 1:250.000.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01; Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha, para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;

• 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.  
Preside: concejal Ricardo Garramuño

En dicto el Sureño.  
De fecha 07/04/2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacérdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

**Presidente: concejal Ricardo Garramuño.**

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"**

*En diez y Provisión 23.*

*De fecha 07/04/2022.*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Nancy Patricia PEREZ*  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# Requisitos para el ingreso al país

ias al abordaje.

-Se admite la "Libre Plátina" de los buques internacionales emitida de modo automático y se seguirá actuando conforme a lo establecido ante un brote de Covid-19 a bordo de un crucero internacional.

-Se autoriza la salida del

país de restos humanos de personas fallecidas a causa de la COVID-19 siempre que cumplan con las condiciones correspondientes para el trámite.

-Se determina una apertura programada y escalonada de los puntos de ingreso al territorio nacional no habili-

tados hasta el presente.

-Ya no será necesaria la habilitación de los puntos de ingreso al territorio nacional en carácter de "corredor seguro", como tampoco deberá mediar intervención de la autoridad sanitaria para posteriores habilitaciones.



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

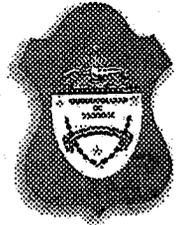
Preside: concejal Ricardo Garramuño

En el día 08 de abril del 2022.

De fecha 08/04/2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PAREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 8 de abril del 2022 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 849/2021 exceptúa del FOS del CPU, a la obra del predio de Sección G, Macizo 50, Parcela 10 del Sr. Sacerdote;
- 842/2021 exceptúa al retiro frontal del CPU para el predio de Sección F, Macizo 01, Parcela 15c, concesionaria Nissan;
- 830/2021 exceptúa de la OM 4926 para subdividir el predio del Macizo 74, Sección L, Parcela 12;
- 30/2022 autoriza el uso Lavadero de Automóviles a la parcela L-25-5;
- 912/2021 establece el sentido único de circulación vehicular, Sur-Norte, de calle Cabo Moyano;
- 876/2021 ratifica el Registro del Patrimonio Histórico y Cultural de Ushuaia;
- 791/2021 crea el programa de Huerta Experimental Hidropónica Municipal;
- 289/2021 instruye al DEM a instalar placas en sistema Braille y lenguaje convencional en señalización de calles del casco céntrico;
- 346/2020 instituye el 28 de junio como Día Municipal del Orgullo LGBTQ+.

Por Audiencia Pública:

- 136/2022 adjudicar en venta al Sr. Maragaño el lote de Sección F, Macizo 1, Parcela 8 y 9;
- 129/2022 desafectar una porción de bosque comunal de 15,7 ha. para incorporar al área de la ciudad;
- 37/2022 ratificar la adenda N° 17050 al Acta Acuerdo N.º 11306, celebrada entre la Municipalidad y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A.;
- 968/2021 ratificar el Convenio de Cooperación N.º 16720, entre la Municipalidad y la Empresa Trinidad Overseas S.A.;
- 923/2021 preadjudica en venta al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A.

Preside: concejal Ricardo Garramuño.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

En diario Provincia 23  
de fecha 08/04/2022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA

**AUDIENCIA PÚBLICA**

**08 DE ABRIL DEL 2022**

En la ciudad de Ushuaia, a los 08 días del mes de abril del año 2022, siendo la hora 14:06, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N.º 15/2022, con la Presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO y con la Secretaría a cargo de la agente María CÁRCAMO y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, ingresadas mediante asuntos:---

136/2022 referente a autorizar la adjudicación en venta, para el emprendimiento en la actividad de producción forestal a la parcela de nomenclatura catastral F-01-8A, al señor Maragaño, Andrés;

- 129/2022 referente a desafectar una porción de bosque comunal (tierras fiscales sin mensurar) de 15,7 ha. de superficie aproximada, para ser incorporada al área urbana de la ciudad de Ushuaia;

- 37/2022 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 242/2022 que aprueba la adenda al Acta Acuerdo N.º 11306 registrada bajo N.º 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.º 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01, Letra C;

- 968/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 2044/2021 que aprueba el Convenio N.º 16720, celebrado entre la Municipalidad y la empresa Trinidad Overseas S.A., con el propósito de potenciar distintos espacios verdes de la ciudad y dar solución a la problemática que refiere a residuos ferrosos;

- 923/2021 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 742/2019 que preadjudica en venta al "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos del Atlántico Sur (SUPASS) el predio identificado como Sección O, Macizo 6H, Lote A, para la construcción de una Sede Gremial y un Centro de Actividades Deportivas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

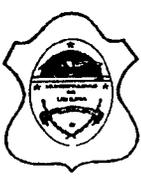
7 B. del Concejo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Nancy Patricia FERNANDEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública la concejala Laura ÁVILA por el FDT – PJ, la concejal Mariana OVIEDO por el MPF y el concejal Javier BRANCA por el Bloque de la Ciudad.

El concejal GARRAMUÑO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y a los que siguen la Audiencia Pública vía las redes sociales institucionales.

Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.

Por Secretaría se da lectura al asunto 136/2022.

Se hace presente por dicho asunto el señor Andrés MARAGAÑO.

El señor MARAGAÑO comenta acerca de la necesidad de un espacio físico para crecer ya que con la asunción de Sciarano fueron desalojados del predio que ocupaban. Manifiesta que con la intendencia de Walter VUOTO lograron otro convenio por cinco años que ya concluyó.

La señora Nancy FERNANDEZ expresa que en la provincia es la Ley 689 la que versa sobre el aprovechamiento del bosque; y que se debe cumplir con una serie de requisitos para llevar adelante la actividad. Asimismo menciona que desconoce las condiciones en las que opera el señor MARAGAÑO.

El señor MARAGAÑO explica no entender la inquietud de FERNÁNDEZ, pero reconoce tener permiso de productor forestal.

Por Secretaría se da lectura al asunto 129/2022.

Se hace presente por dicho asunto la señora Norma CASCO quien viene a plantear la no desafectación del bosque, que es un patrimonio de la ciudad. Argumenta que se vive en una isla y no se debe desafectar desmedidamente como se pretende. Expresa que se han abierto calles y hay viviendas donde no se han tocado árboles por la manera estricta que los vecinos tenían para ingresar.

La vecina comenta que existen muchos vecinos que no pudieron asistir y que no están de acuerdo con la desafectación.

Se hace presente por dicho asunto la señora Verónica MORUCCI.

MORUCCI dice que es parte del primer barrio que presentó proyecto de barrio al Municipio y expresa que no han sido llamados a conversar sobre ese proyecto. Aclara que no están en contra de la necesidad habitacional, pero expresa que los turbales no se recuperan más y de ser tocados se destruye el patrimonio. Solicita que la ordenanza de desafectación del bosque sea trabajada junto con los vecinos y quiere saber quiénes son

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
1.13 del Com...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MORUCCI

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
en el Sector que al  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

los protagonistas de haber armado esa ordenanza, porque mensuraron en un sector que al principio estaba cercada como área protegida y a los diez días abrieron soluciones habitacionales en ese mismo lugar. Comenta que se vio que no observaron los proyectos por lo cual solicita saber quienes están trabajando en ello y comenta que la ordenanza es ilegible. Manifiesta que son un barrio abierto a charlar y no están de acuerdo con lo que quieren desafectar.-----

Toma la palabra el señor Carlos VILLAMONTE, del barrio Las Raíces.-----

VILLAMONTE plantea su postura no solo desde la perspectiva ambiental manifestando que se trata de vecinos de distintas extracciones políticas, pero que tienen los mismos derechos como ocupantes aunque no están siendo tratados de la misma manera. Por otro lado manifiesta que se están desconociendo los derechos de ocupación al ser algo inconsulto. Deja en claro que ningún vecino se opone a la incorporación de nuevos vecinos lo cual está ocurriendo desde 2015 muchas veces con autorizaciones municipales. Agrega que los que sufren las cuestiones de los barrios son los habitantes.-----

Expresa que en otros barrios regularizados en la ciudad han sido regularizados en base a la experiencia de los vecinos. Dice que los vecinos están viendo como el bosque está siendo degradado innecesariamente. Comenta que con el intendente iban a trabajar en la formalidad para que los vecinos que se fueran agregando no tuvieran los mismos problemas que ellos. Solicita que se pueda realizar una mesa de trabajo para trabajar la figura de cordón verde periurbano, que se implementó con el gobierno de Cristina Fernandez con buenos resultados. Agrega que esto no impide la construcción de sectores de densificación con todos los servicios y que tiene acuerdo de todos los vecinos. Quiere dejar en claro que no están en desacuerdo con la regularidad, con la incorporación de más vecinos. Asimismo, creen que trabajar en una solución a largo plazo de una zona desatendida hace más de veinticinco años va a calmar las cosas. Refiere que el daño que se origine ahora será irreversible. Refiere que este es un momento crítico que bien puede ser una oportunidad.-----

Manifiesta estar viviendo situaciones complejas con riesgos reales, comenta el caso de los incendios en la zona y cree que hay ánimo de resolver esta situación.-----

ÁVILA comenta que lo que el señor VILLAMONTE refiere no es igual a lo que la primera vecina manifestó. Refiere que es importante decir que se está hablando de la habilitación de una trama urbana donde se va a llevar agua, servicios. Comenta que la vecina Norma CASCO mencionó haber fundado el barrio, pero que desean seguir viviendo

*[Handwritten signature]*  
JTS del caso

*[Handwritten signature]*  
Forastero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de la misma manera. Comenta que hay un sueño compartido por el vecino con la intendencia de llevar los servicios al barrio. Asimismo, expresa que atendiendo a la discusión todo gira en torno a si les dan la posibilidad de la tierra a otros vecinos.-----

El concejal GARRAMUÑO pide a los vecinos presentes respetar la palabra de las personas intervinientes y pide un Cuarto Intermedio a las 14 y 34.-----

Se levanta el Cuarto Intermedio a las 14 y 36.-----

Se encuentra presente el Concejal Juan Carlos Pino a cargo de la Intendencia de la ciudad.

ÁVILA refiere que hoy hay una trama urbana en discusión y desde el ejecutivo se busca el financiamiento de Nación de las obras. Expresa que el propósito de ellos es llevar solución y mejorar la calidad de vida de los vecinos y que en cada cosa que implique eso van a estar los concejales quiénes son el instrumento.-----

VILLAMONTE manifiesta que lo que está en discusión es la lógica de ocupación y la profundidad del planteo tiene que ver con una lógica de ocupación del bosque que puede ser sustentable como en otros lugares del país. Por otro lado, entiende la inmediatez de la necesidad de los recursos. Refiere que la falta de diálogo propicia intereses encontrados en ocasión de disponibilidad de recursos. Explica que lo que ellos plantean es más eficiente y económico en tanto reforestar es más caro que dejar árboles sin talar.-----

El concejal GARRAMUÑO aclara que se está discutiendo una ordenanza que luego irá a comisión.-----

El concejal PINO pregunta si están o no de acuerdo con la trama urbana.-----

VILLAMONTE responde que están de acuerdo parcialmente.-----

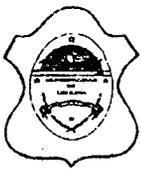
Toma la palabra Florencia ESPINOSA, vecina en representación de la Federación Nacional Territorial (FENAT), quien explica que el Municipio de la mano del intendente recorrió los barrios y prometieron que no habría más garitas. Manifiesta que la mesa que mencionó el compañero Villamonte estuvo en el barrio La Cima y también se participó con compañeros y vecinos de otros sectores, pero que no se sabe por la desprolijidad con quienes se han reunido. Refiere que ellos ven un manoseo y un pisoteo constante de sus derechos. Repite que tampoco están en desacuerdo con la nueva incorporación de vecinos sino en el trato de la naturaleza y manifiesta que lo que les importa es el cómo. Le parece que sería algo muy positivo que la mesa propuesta por el Municipio se dé efectivamente. Pregunta qué respuesta hay en relación a los fondos y pregunta si va a pasar lo mismo que con los vecinos del barrio San Martín.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

J. B. Del Conde

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El concejal PINO refiere que la trama urbana tiene que ver únicamente con el tema de la calles y significa la posibilidad de dar servicios, transportes y que hoy están hablando de un espacio sin trama urbana. En segundo lugar expresa que no se va a discutir el tamaño de los terrenos en función del código, que eso es otra discusión y que ahora de lo que se trata es de la trama urbana.-----

ESPINOSA menciona que ellos priorizan el bosque.-----

Se hace presente por dicho asunto la señora Nancy FERNANDEZ, quien viene en nombre de la fundación Maneken quien manifiesta que de aprobar esta ordenanza se estaría salteando varias leyes y dice que más allá de la trama urbana le parece que el mensaje que transmite la Municipalidad es un mensaje de sustentabilidad y que este mismo Concejo ha aprobado ordenanzas para autos eléctricos. Explica que si quieren hablar de una Ushuaia a futuro sustentable no es con el modelo de avanzar sobre el bosque.-----

Por otro lado expone la posibilidad de poblar donde no hay árboles y solicita que los concejales se asesoren antes de emitir un voto en contra del bosque amarillo. Explica que quiere cambiar el eje de la discusión donde para desafectar un bosque amarillo se requieren muchas más cosas que lo que se está haciendo pudiendo incluso resultar inconstitucional porque va en contra de la ley 26333.-----

Se hace presente por dicho asunto la señora María SOBERÓN del barrio Leñadores, quien manifiesta que apoya a la gente del Dos Banderas y cree que en una desafectación de bosque pasaría lo mismo que en Andorra viendo caer los árboles al paso de las máquinas. Asimismo, cree que la gente de Hábitat debiera escuchar a los vecinos quienes caminaron veinticinco años por el área y explica que las mesas de diálogo debieran ser para todos. El problema que expresa es el de las tierras y de que las calles no están delimitadas, que no se puede poner el gas por la falta de delimitación de las calles. Y sostiene no estar en contra de que lleguen vecinos nuevos, pero si están en contra del hacinamiento por el riesgo que generaría en caso de incendios.-----

El concejal PINO explica que el tema del agua y la cloaca no se puede hacer si no hay trama urbana.-----

SOBERON menciona que no tiene nada que ver con la trama urbana de la desafectación.-----

El concejal GARRAMUÑO comenta que hay funcionarios de la Municipalidad de Ushuaia que se están expresando.-----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
V.B. del G.M.O.

*Handwritten signature*

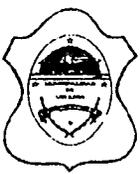
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Se hace presente por dicho asunto la subsecretaria de Hábitat <sup>Trupe</sup> PETRINO junto al Director de Urbanismo, Gabriel PALACIOS, quien quiere comentar cómo vienen trabajando con diferentes sectores de la cuenca media y expresa que se llegaron a reunir con trescientas familias de distintos sectores, lo que no fue muy masivo por causa de la pandemia.-----

En cuanto al proyecto de ordenanza aclara que son quince hectáreas las que se suman a las desafectación del 2016, que se sumarían por pedidos de apertura de calles realizados por vecinos, junto a pedidos de servicios y mejoramiento. Para esto se juntaron con la gente de bosques provinciales, con quienes coincidieron en resguardar el color amarillo del bosque. Refiere que para la desafectación solo se afectaría un 7% de bosques manteniendo el color amarillo. Añade que en una segunda instancia se trataría el tema de las medidas de los lotes. Asimismo explica haber apurado el proceso de la trama urbana en virtud de los financiamientos disponibles.-----

El concejal PINO pide ver la ordenanza 5082 para poder sanear dudas en cuanto a la desafectación del año 2016, pero aclara que la discusión de fondo es la trama urbana.-----

El funcionario Gabriel PALACIOS explica que la desafectación del bosque comunal tiene que ver con que a partir de la cota 115 iba a ser denominado bosque comunal, pero que hay treinta barrios por encima de eso. Comenta que en los últimos relevamientos eso se fue extendiendo y que es necesario desafectar para realizar la trama urbana y no para darle uso intensivo, donde la Municipalidad piensa igual que los vecinos en cuanto al cuidado del bosque y los turbales.-----

El concejal BRANCA comenta que la confusión se da en base a haber hecho las cosas fuera del marco legal. Explica que la modalidad es el problema y la cuantía de la desafectación. Comenta que la experiencia es que se entregan lotes a familias que no tienen más alternativas que talar todo para poder construir un lugar donde vivir y que se está imitando lo que ocurre en los Siete Altos y que en la medida que el Municipio siga habilitando esto el bosque se va a seguir deteriorando. Comenta que lo que se reclama que se pueda trabajar en una mesa institucional no metiendo sobre tablas un asunto sino trabajando en el marco de la ley invitando a vecinos y ambientalistas.-----

El concejal GARRAMUÑO aclara que los procedimientos han sido legales porque se permite y reconoce no estar de acuerdo con el ingreso sobre tablas, pero aclara que es legal.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
J. B. del Corral

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Tomas...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
13...



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Nancy FERNANDEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Toma la palabra la PETRINA quien menciona que muchas de las personas presentes estuvieron trabajando con ellos en la Municipalidad.-----

Toma la palabra la señora Eloisa DOUGHERTY vecina del barrio La Cima, quien recuerda que el actual intendente en su campaña previa a la elección dijo que iba a gobernar para los barrios de arriba y de abajo. Manifiesta que si bien no va a dudar de la palabra de la subsecretaria de Hábitat de haberse reunido con 300 vecinos en realidad son 800. Explica que se le entregó un escrito elaborado por los vecinos a DANIELE en virtud del cual nadie fue convocado, por lo cual la legitimidad de las reuniones que se hicieron cae porque ni siquiera hubo una mayoría.-----

Asimismo reconoce al concejal PINO que no quieren la urbanización ni trama urbana sino trama circulatoria, porque ser parte de la ciudad implica una cuestión de manejo del bosque que no coincide con la Ley de Bosques. Asimismo, expresa que haciendo las cosas como se están haciendo se puede elevar el pedido de cambio de color del bosque.-----

El concejal PINO dice que la Ordenanza 5082 desafectó áreas para urbanizar.-----

DOUGHERTY menciona que el problema es la incertidumbre teniendo en cuenta que el efecto colateral es muy grande y que las experiencias previas no han sido buenas. Solicita que si se va a regularizar quede todo claro y con consenso de los vecinos.-----

Toma la palabra la señora Bibiana DEL CORRO, quien pide respeto por parte de las personas que tienen poder comentando que los vecinos de la zona alta han sufrido de la violencia institucional del Concejo, donde hubo una concejal que chicaneó. Expresa que es peronista, votó a Walter Vuoto y en este momento se arrepiente porque está borrando con el codo lo que escribió con la mano. Dirigiéndose a la gente de Hábitat les dice que hay violencia en la forma de tratar a los vecinos, que ejercen cuando intentan imponer mientras los vecinos piden diálogo. En el mapa presentado por el Municipio pudo ver una zona residencial y expone la diferencia con los vecinos que quedan fuera de esa zona residencial. Refiere la violencia que existió años antes con las diferencias entre vecinos de abajo y de arriba. Y solicita a los concejales humanizar sus prácticas pensando que detrás de todo esto hay niños y familias enteras, pide que piensen que primero tiene que estar la persona y luego el cargo. Solicita que la urgencia de la plata que viene de nación no pase por encima de lo que expresó la profesora Nancy FERNANDEZ.-----

El concejal GARRAMUÑO manifiesta haber votado en contra de esta ordenanza sin embargo reconoce que ha sido hecha dentro del marco de la legalidad.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
BIBIANA DEL CORRO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El concejal PINO expresa que solo pregunta si esta trama urbana se quiere o no se quiere.-----

El concejal GARRAMUÑO siente que hay varios vecinos que lo que quieren es que se elimine el artículo 1º y saca en limpio que hay vecinos que no están de acuerdo con la desafectación pero si con los trama urbana.-----

Toma la palabra la señora Mónica CHURQUINA, quien expresa que vive en el Dos Banderas hace veinticinco años siendo la primera que tuvo emprendimientos criando animales de granja siendo una de las 17 familias que defendió esas tierras para no ser entregadas al Arakur cuando Garramuño padre vivía. Comenta que cuidó un bosque comunal y una turbera por veinticinco años los cuales ya no existen más porque la Municipalidad destruyó todo de la mano del señor Esteban VERSEN y no solo él sino con la gente de Hábitat. Manifiesta que le dan permiso para ocupar también a gente que permiten que ingrese irregularmente y que tiene fotos las cuales presentó como recomendó al concejal denunciando. Expresa que el señor Esteban VERSEN la maltrató y la ninguneó. Expresa que vive en el barrio Kaupén y pone de relieve las inundaciones y las enfermedades que se suscitan en la zona por donde muchos chicos circulan. Agrega que este Municipio no sabe lo que es una cédula de identificación porque jamás la notificaron de nada. Agrega que Hábitat trabaja de la peor manera y que le encantaría que se cumplan los procedimientos administrativos. Finalmente manifiesta que no quiere que pase en este caso lo mismo que pasó en el barrio Kaupén.-----

Toma la palabra la señora Paula MINOLFI, quien dice saber que no es así lo que dijo la funcionaria Irupé en cuanto ningún vecino fue traído por ningún concejal. Cree que el problema más grande que tienen acá es la falta de comunicación. Expresa que sabe que se aprobó la trama del barrio Las Raíces y que los vecinos no estaban enterados. Hace mención a su recorrido como referente. Comenta que noventa familias del Dos Banderas quedaron afuera y que en el 2016 quedaron afuera dos familias. Expresa que personalmente está de acuerdo con seguir adelante y que gracias a la gestión se pudieron poner zeppelins y otras mejoras. Manifiesta que al aguatero que recorre el barrio lo tuvieron que gestionar ellos y no es que a la Municipalidad se le ocurrió. Explica que hoy son 380 familias con una necesidad real y dice en representación de los vecinos que la desafectación hay que trabajarla en conjunto sentándose a hablar, porque esto genera mucha incertidumbre y hay varias familias que están dentro de dicha desafectación, las cuales no fueron citadas a formar parte de la reuniones.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled signature and the text "JB del 6 de".

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the text "Toma la palabra" and "13/9".

Handwritten signatures at the bottom of the page, including "Gico Villalba" and "Luis Villalba".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho

Recuerda que están en un bosque amarillo, pero pregunta que se da la garantía de que eso se cumpla. Manifiesta que necesitan que salga la regularización porque hay que entregar tierras donde la gente recibe el terreno del tamaño que se les diga porque hay necesidad. Menciona estar a favor de la trama urbana pero cree que hay que hablarlo con los vecinos donde muchos van a estar de acuerdo, pero hay que consensuarlo.

Toma la palabra la señora Cristina MARTINEZ, quien dice haber mirado la trama vial donde hay tres calles que no tiene viviendas de las cuales una afecta a su proyecto de guardería canina. Expresa que siendo madre soltera le quieren abrir una calle afectando su emprendimiento donde además a raíz de un río cercano se inunda el lugar. Solicita que antes de avanzar se estudie el sector y expresa que no entiende para que por tres casas se quieren abrir dos o tres calles. Manifiesta que no entiende por qué le quieren abrir una calle si ella está sola y se fue lejos a propósito, en tanto los perros ladran de noche, para no perjudicar a los vecinos. Agrega que si le abren una calle su proyecto que está funcionando y está aprobado en la Municipalidad no le serviría.

La concejal OVIEDO expresa que en la comisión del concejal BRANCA tiene un proyecto que surgió de juntarse con vecinos y que le parece que sería importante avanzar en este proyecto ya la comisión de barrios es para eso donde se involucra a la Municipalidad y a los diferentes entes con la gente que está esperando una solución. Cree que sería importante esta mesa porque como dijo una vecina es el tema más importante de la ciudad.

Por Secretaría se da lectura al asunto 37/2022.

No se presentan vecinos por este asunto.

El concejal GARRAMUÑO informa que hay tiempo hasta el día lunes para hacer ponencias por cualquier de los asuntos tratados.

Por Secretaría se da lectura al asunto 968/2021.

No se presentan vecinos por este asunto.

Por Secretaría se da lectura al asunto 923/2021.

Se presenta el vecino Néstor BALBUENA quien se manifiesta en relación al asunto 129/2022 en contra de la trama urbana.

Siendo la hora 16:32, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública.

Firman al pie los y las presentes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7 B del 6000

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*